



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 118 del cuatro (4) de agosto del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2016-00026-01	ORDINARIO	03-08-2021	JOSEFA MARIA ROBLES GONZALEZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 220
2	47-001-31-05-005-2017-00463-01	ORDINARIO	03-08-2021	VICTOR MANUEL MARTINEZ CAMPO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	<u>L. 46</u> <u>F. 396</u>
3	47-001-31-05-002-2018-00302-01	ORDINARIO	03-08-2021	DESIDERIO ENRIQUE SILVA MEJIA	PROTECCION S.A	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 455
4	47-001-31-05-003-2018-00359-01	ORDINARIO	03-08-2021	JORGE GONZALEZ SARMIENTO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 376

						<p>estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto</p>		
5	47-001-31-05-003-2018-00410-01	ORDINARIO	03-08-2021	ANGEL MARIA GUTIERREZ PERTUZ	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F370
6	47-001-31-05-003-2013-00435-01	ORDINARIO	03-08-2021	JUANA INES CASTRO ROZO Y SOE DEL CARMEN OCHOA CASTAÑO	PROTECCION S.A	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 46 F 10
7	47-001-31-05-003-2017-00198-01	ORDINARIO	03-08-2021	VICTOR ALEJANDRO YANES RODRIGUEZ	COLPENSIONE S	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 267
8	47-001-31-05-004-2017-00338-01	ORDINARIO	03-08-2021	ANTONIO MARIA RIVERA MAZA	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 342
9	47-001-31-05-004-2018-00082-02	ORDINARIO	03-08-2021	ALFONSO RAFAEL CALABRIA GOMEZ	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 518

						2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto		
10	47-001-31-05-005-2018-00164-01	ORDINARIO	03-08-2021	JAIME ENRIQUE RANGEL PABON	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 327
11	47-001-31-05-001-2018-00188-01	ORDINARIO	03-08-2021	KEYLA DAYANA VILA VILLA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 67
12	47-001-31-05-002-2018-00380-01	ORDINARIO	03-08-2021	NANCY ESTHER ISEDA GUERRERO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 348
13	47-001-31-05-004-2019-00008-01	ORDINARIO	03-08-2021	CARLOS NOBLE MENDOZA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 433
14	47-001-31-05-005-2019-00018-01	ORDINARIO	03-08-2021	EDUARDO ANTONIO BANQUEZ PATERNINA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 53

						estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto		
15	47-001-31-05-002-2019-00092-01	ORDINARIO	03-08-2021	LUIS ALBERTO JIMENEZ GIL	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 233
16	47-001-31-05-005-2019-00096-01	ORDINARIO	03-08-2021	MANUEL DE JESUS PEREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 195
17	47-288-31-05-001-2018-00174-01	ORDINARIO	03-08-2021	CARLOS GUILLERMO SALCEDO BERMUDEZ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA.	De conformidad a la respuesta emitida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, en la cual señala los problemas técnicos con el disco duro de la Sala de Audiencia. Por consiguiente, por Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, a efectos de que proceda a la solución del mismo o en su defecto a la reconstrucción de la audiencia de juzgamiento. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 480
18	47-001-31-05-004-2018-00231-01	ORDINARIO	03-08-2021	SILFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ	CONSORCIA DIA S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 49 F. 465

						presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
19	47-001-31-05-002-2018-00374-01	ORDINARIO	03-08-2021	MARY LUZ MESA ACEVEDO.	NEGOCIOS TERCERIZADOS S.A.S. Y SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones propuestas por las partes contra la sentencia de segunda instancia, se ordena correr traslado por el término común de cinco días con la finalidad de que las partes, tanto demandantes como demandados presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 504
20	47-001-31-05-003-2013-00484-01	ORDINARIO	03-08-2021	LUZ MARINA TAPIA DAZA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE L MAGDALENA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 581
21	47-001-31-05-004-2014-00256-01	ORDINARIO	03-08-2021	JUAN ALBERTO PACHECO RANGELY ADALINA PATRICIA PACHECO RANGEL	PORVENIR S.A Y LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y OTRO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 583
22	47-189-31-05-001-2017-00100-01	ORDINARIO	03-08-2021	WILLIAM ENRIQUE CABANA FERRER	OPERADORES DE LA SIERRA S.A. E.S.P., TECNIPERSONAL S.A., Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público,	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 572

						también por 5 días. Ver Auto		
23	47-001-31-05-003-2018-00302-01	EJECUTIVO	03-08-2021	JUAN MODESTO VANEGAS BARRIOS	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 577
24	47-001-31-05-003-2019-00054-01	ORDINARIO	03-08-2021	JESUS ANTONIO ZULUAGA RODRIGUEZ. Y PORVENIR S.A.	COLPENSIONES, PROTECCION S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 580
25	47-001-31-05-004-2020-00028-01	ORDINARIO	03-08-2021	MIGUEL CABRERA RAMOS Y OTROS	EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 578
26	47-001-31-05-005-2020-00091-01	ORDINARIO	03-08-2021	GLORIA ISABEL PABÓN ACUÑA	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 525
27	47-001-31-05-004-2020-00125-01	ORDINARIO	03-08-2021	ENERCYS BEATRIZ PACHECO RENDONDO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s)	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 584

						apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
28	47-001-31-05-003-2020-00154-01	ORDINARIO	03-08-2021	ELIZABETH MARÍA ROJAS GUERRA.	RAUL GUAL MOZO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 579
29	47-001-31-05-004-2020-00187-01	ORDINARIO	03-08-2021	ALVARO ENRIQUE GUERRA BONGIANI	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 582
30	47-001-31-05-004-2015-00176-01	ORDINARIO	03-08-2021	LUDIS CEILIA GONZALEZ RAMOS	COLPENSIONES, U.G.P.P. Y HENRY HERNAN RODRIGUEZ ROJAS	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 15
31	47-001-31-05-004-2016-00113-01	ORDINARIO	03-08-2021	LUZ MARINA VILLEGAS HERNANDEZ	COLPENSIONES Y BETTY ROSINA MUGNO DE FONSECA	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 371
32	47-001-31-05-002-2017-00102-02	ORDINARIO	03-08-2021	HUMBERTO SEGUNDO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS	Dr. LAFAURIE PACHECO	T:48 F:583

				FORNARIS FALQUEZ		<p>CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>		
33	47-001-31-05-005-2017-00433-01	ORDINARIO	03-08-2021	LINDSAY XIOMARA LOPEZ SANCHEZ Y OTRO	COLPENSIONES Y YURLEY, MARLY, Y BRAYAN JIMENEZ	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F529
34	47-001-31-05-005-2017-00447-01	ORDINARIO	03-08-2021	ANGELA ORTIZ AMARIS	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.47 F.64
35	47-001-31-05-003-2017-00468-01	ORDINARIO	03-08-2021	REYMAR MARIA FRANCO VERGEL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 172
36	47-001-31-05-004-2018-00245-01	ORDINARIO	03-08-2021	MAGNOLIA DE MARIA SUAREZ LOZADA	COLPENSIONES Y DELIA ROSA MENDOZA DE ELIAS	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 464

37	47-001-31-05-001-2019-00043-01	ORDINARIO	03-08-2021	JUAN BAUTISTA FERREIRA MEDINA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 364
38	47-001-31-05-002-2019-00218-01	ORDINARIO	03-08-2021	MARIA TERESA DANGOND DE TINOCO	COLPENSIONES Y U.G.P.P.	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 35

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy cuatro (4) de agosto de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA